



Trigésimo séptimo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Información acerca del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación
Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

Sra. Carmen Claramunt, Directora Alterna de Cooperación Internacional

Miércoles 9 de mayo, 12:30 – 13:00

(Tiempo de intervención: 16 min)

Muchas gracias señor Presidente,

Un saludo muy cordial a usted y un saludo cordial a doña Alicia, a quién manifestamos admiración por su trabajo y de todo el equipo bajo su digna conducción.

- A los distinguidos miembros de la Mesa;
- Apreciados delegados y delegadas de los países de América Latina y el Caribe,
- Distintos responsables de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, del Sistema de Naciones Unidas y organismos internacionales,
- Apreciado público en general y organizaciones de la sociedad civil aquí presentes,

Por ser la primera vez que hago uso de la palabra, quisiera agradecer profundamente la hospitalidad del gobierno y del pueblo cubano, y todas las facilidades que nos han brindado para hacer de esta una reunión exitosa.



Es un honor coincidir con ustedes en este trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en un momento histórico en el que celebramos a esta institución, siempre tan vital, renovada, singular y auténticamente latinoamericana y caribeña. Es una ocasión propicia para confirmar los valores y la visión que como región compartimos, y que han nuevamente plasmadas en los resultados de la IX Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Costa Rica en los últimos días de febrero del presente año.

En efecto, el día 4 de marzo, 24 de nuestros países adoptaron el acuerdo que hoy conocemos como “Acuerdo de Escazú”, concluyendo así un proceso que inició en el 2012 con la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de Rio+20, y que ha significado un esfuerzo de nueve rondas de negociación, cinco reuniones preparatorias, y el involucramiento activo de puntos focales, de delegados y delegadas de los países, de funcionarias y funcionarios de la CEPAL y otros organismos internacionales, de expertos y expertas, pero también, y no menos relevante, de ciudadanos y ciudadanas representantes de las organizaciones de la sociedad civil de nuestra región.



Hoy, gracias al compromiso de nuestros países y ciudadanías, entre ellos el compromiso de Chile quien ejerció la co-presidencia del Comité de Negociación junto a Costa Rica; gracias al decidido apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su calidad de Secretaría Técnica; y a la decidida participación del público en las negociaciones, podemos decir con profundo orgullo, como diría ese extraordinario poeta cubano Nicolás Guillén, desde el “hondón americano”, que el Acuerdo de Escazú es no sólo un fiel reflejo de las particularidades de nuestra región y de la firmeza con la que asumimos los desafíos que nos impone la protección y gestión del medio ambiente, el cambio climático, y el desarrollo sostenible, sino también el norte que nos señala la ruta mediante la cual nuestros países deberán dirigirse hacia la construcción de sociedades cada día más democráticas, participativas, inclusivas, y listas para trabajar por umbrales de bienestar integral más ambiciosos y seguros.

El Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, iluminó el horizonte que debía orientar los entendimientos y la acción de nuestros Estados respecto de la protección del medio ambiente, la toma de decisiones en asuntos ambientales y la democratización del poder público en favor de la ciudadanía. Los países que asistimos a aquella cita, sacamos con creces la tarea al lograr el primer acuerdo vinculante en materia ambiental de nuestra región.



En los últimos años, habíamos alcanzado avances significativos en la transparencia y rendición de cuentas en las administraciones públicas, en la puesta en marcha de procesos participativos para la toma de decisiones en asuntos ambientales, y en el reconocimiento del inseparable vínculo entre los Derechos Humanos y el medio ambiente. Y sin embargo, los derechos de acceso en asuntos ambientales representaban hasta hace poco tiempo sólo una aspiración en el camino hacia una gobernanza ambiental, nacional y regional.

El objetivo de este Acuerdo, explícito en su artículo 1, no es otro que el de “garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como a la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación”.

Los 26 artículos que lo componen, 11 de los cuales regulan lo relativo a los derechos de acceso, y 15 artículos procedimentales que garantizan su aplicación y cumplimiento, cristalizan en una serie de disposiciones los principios enunciados en la Declaración de Rio y desarrollados por el derecho ambiental desde 1992.



Al dar este paso en firme para hacer del Principio 10 una realidad, los países que suscribamos el Acuerdo deberemos implementar mecanismos y garantías para, entre otras cosas, facilitar el acceso a la información ambiental a nuestra ciudadanía bajo un principio de máxima publicidad; tendremos que generar, recolectar y divulgar información ambiental así como promover la realización de evaluaciones independientes de desempeño ambiental; igualmente deberemos implementar una participación abierta, inclusiva y efectiva en los procesos de toma de decisiones ambientales y asegurar el acceso a instancias judiciales y administrativas. Además será menester dotar a nuestros órganos estatales de conocimientos especializados en temas ambientales, y facilitar procedimientos diligentes y mecanismos de reparación.

El hito logrado en Escazú con la adopción del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe representa un paso trascendental, primero en el reconocimiento de la necesidad de un estándar regional: primero, es el reconocimiento de la necesidad de un estándar regional para la construcción y consolidación de una verdadera democracia ambiental; y, segundo, es un homenaje a la convicción de muchas y muchos de nosotros respecto de lo que significa trabajar por, para y con nuestra ciudadanía, lo que no puede considerarse un lujo, un accesorio retórico o un capricho en la vertiginosa acción del Estado, sino más bien la obligación y la necesidad imperiosa de dar voz a quienes se ven beneficiados o afectados por nuestras decisiones.



Ello da mayor solidez y fuerza al quehacer estatal y nos responsabiliza a todos sobre el destino que forjemos juntos.

Sin duda, el involucramiento activo de todas las personas y actores sociales en los asuntos públicos y especialmente en aquellos relacionados con la preservación y sostenibilidad de nuestro entorno, no puede sino contribuir al acierto en la toma de decisiones, al buen diseño e implementación de las políticas públicas, a la legitimidad de la política con P mayúscula, al empoderamiento de nuestras ciudadanas y ciudadanos, y al fortalecimiento de la institucionalidad.

Son muchas las razones que hacen del Acuerdo de Escazú un instrumento innovador y pionero en nuestra región y en el mundo: bien sea por haber contado con la referida participación activa y sustantiva de representantes electos por las organizaciones de la sociedad civil en la mesa de negociaciones, una práctica a la que deberemos prestar atención en procesos futuros; sea por ser el primer tratado en el mundo en garantizar la protección de los defensores de Derechos Humanos en asuntos ambientales; o bien porque, como anunciara el señor John Knox, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, se trata de “uno de los acuerdos de derechos humanos más importantes y uno de los acuerdos ambientales también más importantes de los últimos veinte años”.



Sobre todo, el Acuerdo de Escazú nos da la posibilidad de consolidar y reafirmar como región nuestra vocación para la construcción de puentes, en un contexto de incertidumbre para el multilateralismo, y poner en relieve la solidaridad entre los pueblos. Este instrumento aporta a una arquitectura institucional decididamente en favor del ambiente y el desarrollo sostenible, y conducirá la aplicación, cabal y efectiva, de los derechos procedimentales fundamentales que permitirán avanzar el cumplimiento de agendas de desarrollo como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, la negociación de su programa de trabajo o la del Pacto Mundial por el Medio Ambiente.

América Latina y el Caribe, región extraordinariamente rica en recursos naturales, y a su vez tan vulnerable a los embates del cambio climático y las catástrofes naturales, está llamada a jugar un papel crucial en estas negociaciones, y qué mayor contribución que poder alcanzar, no ya un piso mínimo, sino un estándar acorde a las demandas de la ciudadanía respecto a su participación, su acceso a la información y a la justicia en asuntos ambientales.

En efecto, el Principio 10 es un elemento medular para la consecución de estas agendas, y su cristalización pragmática será para nuestra región algo más que un punto de partida. De hecho, es una tarea impostergable para una sociedad más madura y más exigente.



No olvidemos que en el marco de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París se incluyen disposiciones relativas a los derechos de acceso; que en los contenidos del Programa de trabajo de Doha o del Pacto Mundial por el Medio Ambiente se establece la centralidad del público como destinatario y artífice de la acción estatal; como tampoco olvidemos que bajo los 17 objetivos y 169 metas de la Agenda 2030 se cobijan nuestros compromisos con la reducción de las desigualdades, la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la conservación de los océanos, de los ecosistemas terrestres, y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas.

Con este panorama, quisiera recalcar que dentro de muy pocos meses, a partir del 27 de septiembre de 2018, en ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, nuestros países podrán iniciar el proceso de ratificación nacional del histórico instrumento mediante su firma en un evento que se desarrollará en la sede de esta organización en Nueva York.

Por ello, hacemos un llamado respetuoso y vehemente a todos los países de la región para que llegado ese momento, estampemos nuestra firma e iniciemos juntos la puesta en marcha del Acuerdo de Escazú, sabiendo que esta será efectiva a partir del momento en que 11 de los 33 países de América Latina y el Caribe lo hayan ratificado o se hayan adherido a él.



Quisiera reconocer con entusiasmo nuestra gratitud hacia todos ustedes, a Chile en su calidad de co-presidencia y a los demás miembros de la Mesa Directiva: Argentina, México, Perú, Saint Vincent y Trinidad y Tobago, a las y los representantes de países integrantes del Comité de Negociación, a la CEPAL como Secretaría Técnica del proceso, a la sociedad civil de la región, por su voluntad inquebrantable en la negociación de este acuerdo jurídicamente vinculante.

Costa Rica manifiesta su total compromiso con los principios fundamentales del derecho internacional ambiental y del derecho de los derechos humanos, y consecuentemente, con la pronta entrada en vigor y aplicación plena del Acuerdo de Escazú. De igual manera, reafirmamos nuestra vocación y total disposición para asistir y apoyar todas las iniciativas que realicen los países de América Latina y el Caribe para la consecución de sus fines. Sobre todo, los invitamos a continuar consolidando los puentes que hemos tendido y los intereses que nos unen, con la mirada puesta en el beneficio de nuestros pueblos y de nuestro planeta.

Uno de los varios hijos ilustres del pensamiento cepalino, el señor Alfredo Eric Calcagno, profetizó alguna vez: “el meollo de la discusión futura, probablemente será el del proyecto de país y de región a que aspiran los países latinoamericanos...para ello será fundamental el debate entre las



diferentes corrientes de pensamiento, cada una de las cuales deberá conciliar racionalidad y audacia, es decir, elaborar ‘utopías realistas’”.

En ocasión de este período de sesiones, en el que nos encontramos discutiendo cuales son los paradigmas y modelos por profundizar, desarrollar y fortificar en los años por venir, deseo en nombre de Costa Rica destacar que la entrada en vigor del Acuerdo Escazú será para nuestros Estados, el inicio de la edificación de una de esas utopías realistas que imaginaba el pensador argentino; es decir la expresión más resuelta y fidedigna del compromiso de la región con la protección y el ejercicio de todos los derechos humanos, incluido el derecho a un medio ambiente sano, para todos y todas; y a su vez, reafirmaremos que solo mediante sinergias, concertación, cooperación y alianzas será posible conquistar los horizontes del bienestar y de una prosperidad sensiblemente humana integradora en nuestra América Latina y caribeña.